

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANILLA DE AN

Anuncio de subasta para el aprovechamiento maderable del monte El Peñuco.

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a la Entidad Local Menor de Quintanilla de An.

Características del aprovechamiento:

1. Cosa cierta: 195 pies de chopo señalados con pintura de color.
2. Cuantía: Maderas 229.19 M.C.
3. Tasación base: 6.875,70 euros.
4. Plazo de adjudicación: 9 meses desde la adjudicación definitiva.

Condiciones generales, específicas y particulares: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el pliego de condiciones aprobado por la Entidad Local Menor de Quintanilla de An, que se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible.

Fianza provisional: 137,51 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad Local Menor sita provisionalmente en el Ayuntamiento de Valderredible en horario de oficina (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Constitución de la mesa de contratación y apertura del sobre a: La mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación de los licitadores, al día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha de la subasta: La apertura de las propuestas económicas tendrán lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos tres días a contar desde el siguiente al de la constitución de la mesa de contratación, a las doce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el último día de la presentación o apertura del sobre A o celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

- Sobre A.

i. Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación.

ii. Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

iii. Documentación acreditativa de la constitución de garantía o fianza provisional.

iv. Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la legalidad vigente.

- Sobre B.

Propuesta económica de acuerdo con el modelo de proposición que posteriormente se indica. En dicho sobre figurará la inscripción "proposición económica para la adjudicación por procedimiento y mediante subasta del aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a la Entidad Local de Quintanilla de An".

Modelo de proposición: D., mayor de edad, con domicilio en DNI numero, Tfno:, en su propio nombre o en representación de, lo cual acredito con poder bastante que se adjunta, manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta el aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a

la Entidad Local de Quintanilla de An, y ofrezco por el mismo la cantidad anual de (en letra y número) (fecha y firma).

Quintanilla de An, 21 de agosto de 2008.-El presidente, Francisco Javier García Hernando.

08/11496

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación del expediente de modificación de créditos número 7/08.

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 7/2008.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido el plazo, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente parabado sin ulterior acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica la modificación de crédito aprobada resumida por capítulos:

Partidas a suplementar:

- 1.- Gastos de personal: 382.197,02 euros.
- 111.10000 Retribuciones miembros corporación dedicación T y P - 27.410,44 euros.
- 313.13000 Retribuciones básicas de personal Servicios Sociales - 5.359,41 euros.
- 313.13001 Retribuciones complementarias personal Servicios Sociales - 4.236,03 euros.
- 322.13100 Retribuciones personal y alumnos Escuela Taller - 89.668,58 euros.
- 322.16000 Cuotas sociales personal Escuela Taller - 34.938,15 euros.
- 432.13001 Retribuciones complementarias Urbanismo Arquitectura - 2.967,99 euros.
- 511.12001 Remuneraciones básicas personal Servicio Obras - 10.547,27 euros.
- 511.12101 Remuneraciones complementarias personal Servicio de Obras -35.975,35 euros.
- 511.16004 Cuotas sociales personal funcionario obras - 16.031,65 euros.
- 511.13100 Retribuciones personal laboral temporal- 61.788,75 euros.
- 511.16001 Cuotas sociales del personal laboral temporal -93.263,39 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2. Resto de Gastos: 592.350,87 euros.

2.1. Servicios de carácter general:

- 121.20000 - 320.621,11 euros.
- 121.21600 Conservación de aplicaciones informáticas - 12.291,54 euros.
- 121.22000 Adquisición de material de oficina - 15.932,23 euros.
- 121.22001 Adquisición prensa, literatura especializada, etc. - 3.223,29 euros.

- 121.22100 Energía oficinas generales - 3.000,00 euros.
- 121.22108 Material de limpieza oficinas generales - 600,00 euros.
- 121.22200 Teléfono oficinas generales - 53.075,73 euros.
- 121.22201 Gastos de correos y envíos postales - 11.000,00 euros.
- 121.22602 Gastos de anuncios y publicidad - 15.580,65 euros.
- 121.22603 Defensa jurídica gastos notariales - 43.857,01 euros.
- 121.22604 Imagen corporativa - 38.907,39 euros.
- 121.22608 Gastos no determinados especial funcionamiento. servicios -64.435 euros.
- 121.22700 Servicio de información y atención telefónica - 22.626,04 euros.
- 121.22706 Plan de modernización administrativa - 29.920,00 euros.
- 121.23001 Dietas del personal de servicios generales - 1.801,63 euros.
- 121.23100 Gastos de locomoción personal de servicios generales - 2.369,80 euros.
- 121.48900 - 37.389,76 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.2 Seguridad, protección y promoción social: 58.300 euros.

- 313.22609 Otro programas de asistencia social - 20.000,00 euros.

- 313.61100 Eliminación de barreras arquitectónicas - 11.000,00 euros.

- 322.22608 Gastos de funcionamiento de la Escuela Taller - 27.300,00 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2.3 Producción de bienes públicos de carácter económico:

- 511.60000 Actuaciones en vías públicas - 145.000,00 euros.

Motivación:

Incrementar la partida que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estima con crédito insuficiente y cumplir con las obligaciones municipales en la Plaza de Mercado.

2.4 Servicios de carácter general Órganos de Gobierno - Grupos Políticos:

- 111.48200 Asignación a grupos políticos - 13.840 euros.

Motivación:

Cantidades pendientes de asignación no contempladas en el Presupuesto.

2.5 Producción de bienes públicos de carácter social, educación física, deporte y esparcimiento:

- 452.22608 Promoción de actividades deportivas - 16.000,00 euros.

Motivación:

Concurso Nacional de Saltos de Obstáculos - 9.500,00 euros.

II Torneo de Fútbol Infantil - Ayto. de Astillero - 6.500,00 euros.

2.6 Producción de bienes de carácter social, promoción y difusión de la cultura:

- 451.48900 Subvenciones a entidades culturales - 1.200,00 euros.

Motivación:

Primer encuentro de Scooter Club de Vespas y Lambretas.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11481

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación del expediente de transferencia de créditos número 6/08.

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 6/2008.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido el plazo, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin ulterior acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica la transferencia de crédito aprobada resumida por capítulos:

Transferencia:**Partidas de baja:**

451.13001 - 5.500 euros.

451.16000 - 5.500 euros.

451.13000 - 648,27 euros.

Partidas de alta:

720.13101 - 6.322,11 euros.

720.16001 - 5.326,16 euros.

Astillero, 21 de agosto de 2008.-El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/11482

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de julio de 2008, del presupuesto municipal de 2008 y plantilla de personal, no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	Impuestos directos	434.500,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	312.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	563.504,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	847.601,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	38.300,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2.295.905,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	Gastos de personal	680.091,00
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	747.751,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO IV	Transferencia corrientes	134.429,00